

Tacna, 13 JUN 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 138 -2019-AGP-UGELT-DRSET/GOB.REG.TACNA

SR (A).

DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIA PÚBLICAS Y PRIVADAS

Presente.-

ASUNTO : IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N°29960

REF : OFICIO MÚLTIPLE N°059-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA
LEY N°29960 QUE INSTITUYE LOS DIAS DE LOS DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA

Me dirijo a usted para saludarlo(a) muy cordialmente y a la vez comunicarle que la Dirección Regional de Educación, exhorta a cumplir con la implementación de la Ley 29960 en las Instituciones Educativas, para tal efecto se debe cumplir las actividades conmemorativas señaladas en el artículo 2° que señala:

"...El 22 de abril y el 12 de setiembre de cada año, las instituciones educativas deben realizar actividades conmemorativas a los Días de los Defensores de la Democracia, rindiendo homenaje, guardando un minuto de silencio y resaltando las virtudes de los peruanos que lucharon contra los delincuentes terroristas con el fin de preservar y fortalecer el sistema democrático y el Estado de derecho; así como entonando el Himno Nacional. Las instituciones educativas, estatales y particulares, el primer lunes de cada mes, deben recordar y resaltar las virtudes de los peruanos que luchan contra los delincuentes terroristas, condenar los actos criminales del terrorismo, recordar aquellas fechas en que este hizo daño al país y las capturas de los principales cabecillas del terrorismo: de Abimael Guzmán Reynoso, el 12 de setiembre de 1992; del rescate de los rehenes de la residencia del embajador de Japón, el 22 de abril de 1997; de la captura del dirigente senderista Florindo Eleuterio Flores Hala, el 12 de febrero de 2012; y otras fechas que la dirección de la institución educativa considere importantes, bajo responsabilidad de su director. Los medios de comunicación públicos y privados deben considerar en su programación los espacios necesarios para difundir y resaltar las virtudes de los peruanos que luchan contra los delincuentes terroristas."

Siendo importante como Estado y Sociedad que reconozcamos el rol que cumplieron los peruanos que lucharon en defensa de nuestra democracia es que le insta al cumplimiento de lo estipulado en la ley, teniendo que informar cuando lo requiera esta instancia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA
PROF. MARIO JUAN GÓMEZ ARRATIA
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

GLTC/DUGELT
MJGA/JAGP
MLMP/EES-HGYE-TOE
C.c. Archivo